

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN No. 151/2022
LICITACIÓN PÚBLICA No. 13/2022
CONTRATO No. 50/2022**

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las once horas del día veinte de septiembre del año dos mil veintidós.

Este Hospital y el señor JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA, en fecha 17 de marzo del año en curso, suscribieron el contrato No. 50/2022, derivado de la Licitación Pública No. 13/2022, denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", por un monto de \$46,234.16 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 25 de marzo del año que transcurre.

CONSIDERANDO:

- I. Según correspondencia de fecha 14 de los corrientes, suscrita por el señor Leonel Antonio Guzmán Reyes, Administrador del contrato en referencia, le solicita al señor JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA, autorización para la ampliación de los renglones Nos.: 7, 28 y 34, del contrato que nos ocupa, por un monto de \$9,246.06;
- II. Según correspondencia de fecha 14 del presente mes y año, suscrita por el señor JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA, manifiesta su aceptación para la ampliación del contrato en comento;
- III. Según nota de fecha 14 de los corrientes, suscrita por el señor Leonel Antonio Guzmán Reyes, Administrador del contrato, arriba descrito, le solicita a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la ampliación del contrato arriba referido, por un monto de \$9,246.06, en vista de haber identificado la necesidad de continuar de manera ininterrumpida con el suministro de alimentación para los pacientes ingresados en este centro hospitalario, manteniéndose todas la estipulaciones del contrato;

IV. Que según nota de fecha 14 de los corrientes, suscrita por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, le solicita a la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, emitir la asignación presupuestaria para dar inicio a la ampliación de los renglones Nos.: 7, 28 y 34, del contrato antes mencionado, de acuerdo al siguiente detalle:

No. de Reng.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad a Ampliar	Precio Unitario	Monto Total	Plazo de Entrega
7	<p>JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA</p> <p>LECHE EN POLVO, INTEGRADA. SE REQUIERE: De vaca. No sustitutos de leche. En polvo. Excelente calidad. Pasteurizada y homogenizada. Fortificada con vitamina A. Análisis bromatológico y microbiológico vigente. Marca reconocida y etiqueta nutricional. Fecha de vencimiento visible (impresa o viñeta de fábrica). Registro sanitario vigente. Envasado en empaques de 55 libras o 25 kilogramos.</p> <p>CODIGO: 50111220 CODIGO MERCANCIA ONU: 50131704 SE ADJUDICA</p> <p>LECHE EN POLVO, INTEGRADA. SE REQUIERE: De vaca. No sustitutos de leche. En polvo. Excelente calidad. Pasteurizada y homogenizada. Fortificada con vitamina A. Análisis bromatológico y microbiológico vigente. Marca reconocida y etiqueta nutricional. Fecha de vencimiento visible (impresa o viñeta de fábrica). Registro sanitario vigente. Envasado en empaques de 55 libras o 25 kilogramos.</p> <p>MARCA: IRA 26 ORIGEN: IRLANDA VENCIMIENTO: NO MENOR A 6 MESES</p>	LB	2,031	\$2.99	\$6,072.69	Día: Cada 2 semanas según programación. Las cantidades serán estipuladas, según la necesidad institucional, por el área solicitante
28	<p>JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA</p> <p>MAIZ-HARINA PARA TORTILLAS (NIXTAMIZADO). SE REQUIERE: Harina de maíz nixtamalizada todo uso, para la elaboración de pupusas, tamales, y postres. Excelente calidad. Libre de humedad y de insectos. Marca reconocida y fecha de vencimiento visible (impresa o viñeta de fábrica). Registro sanitario vigente. Envasada en empaque de 50 libras</p> <p>CODIGO: 50106300 CODIGO MERCANCIA ONU: 50221102 SE ADJUDICA</p>					

	<p>MAIZ-HARINA PARA TORTILLAS (NIXTAMIZADO). SE REQUIERE: Harina de maíz nixtamalizada todo uso, para la elaboración de pupusas, tamales, y postres. Excelente calidad. Libre de humedad y de insectos. Marca reconocida y fecha de vencimiento visible (impresa o viñeta de fábrica). Registro sanitario vigente. Envasada en empaque de 50 libras</p> <p>MARCA: DEL COMAL / OTROS ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: NO MENOR A 2 MESES</p>	LB	252	\$0.51	\$128.52	<p>Día: Cada 2 semanas según programación. Las cantidades serán estipuladas, según la necesidad institucional, por el área solicitante</p>
34	<p>JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA</p> <p>ACEITE VEGETAL. SE REQUIERE: Elaborado a partir de soya, palma, canola o girasol o mezcla de ellos. Excelente calidad, que incluya marca reconocida y fecha de vencimiento visible (impresa o viñeta de fábrica). Registro sanitario vigente. Envasado en contenedor plástico de 1 Galón o 3000 a 3800 ml.</p> <p>CODIGO: 50109150 CODIGO MERCANCIA ONU: 50151513 SE ADJUDICA</p> <p>ACEITE VEGETAL. SE REQUIERE: Elaborado a partir de soya, palma, canola o girasol o mezcla de ellos. Excelente calidad, que incluya marca reconocida y fecha de vencimiento visible (impresa o viñeta de fábrica). Registro sanitario vigente. Envasado en contenedor plástico de 1 Galón o 3000 a 3800 ml.</p> <p>MARCA: EL DORADO / LA PALMA / OTROS ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: NO MENOR A 2 MESES</p>	GALON	265	\$11.49	\$3,044.85	<p>Día: Cada 2 semanas según programación. Las cantidades serán estipuladas, según la necesidad institucional, por el área solicitante</p>
MONTO TOTAL A AMPLIAR					\$9,246.06	

- V.-** Que en fecha 16 de los corrientes, la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, emite la Asignación Presupuestaria para cubrir la ampliación del contrato en mención, PFG-180/2022, OBJ.ESP: 54101, por un monto de \$9,246.06, con cargo a Fondo General, Rubro Productos Alimenticios para personas;
- VI.-** Según nota de fecha 19 de septiembre del año en curso, suscrita por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, le solicita a la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, la elaboración de una Resolución Modificativa de Ampliación, del contrato antes referido;
- VII.-** Para cubrir la necesidad institucional es necesario ampliar el suministro de los renglones Nos.: 7, 28 Y 34, de conformidad a la Cláusula Décima Primera: MODIFICACIONES: dice: “El Hospital Nacional Rosales, se reserva el derecho de incrementar el contrato que resulte del

proceso de licitación, hasta un máximo del 20% del contrato, de una sola vez o por varias modificaciones, siempre que haya común acuerdo entre las partes..”.

Por lo anteriormente expuesto y lo citado en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en uso de las facultades que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

A) AMPLÍASE, el Contrato 50/2022, suscrito con el señor JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA, derivado de la Licitación Pública No. 13/2022, denominada “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS”; por un monto de \$9,246.06 (NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); de acuerdo al siguiente detalle:

No. de Reng.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad a Ampliar	Precio Unitario	Monto Total	Plazo de Entrega
7	<p>JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA</p> <p>LECHE EN POLVO, INTEGRADA. SE REQUIERE: De vaca. No sustitutos de leche. En polvo. Excelente calidad. Pasteurizada y homogenizada. Fortificada con vitamina A. Análisis bromatológico y microbiológico vigente. Marca reconocida y etiqueta nutricional. Fecha de vencimiento visible (impresa o viñeta de fabrica). Registro sanitario vigente. Envasado en empaques de 55 libras o 25 kilogramos.</p> <p>CODIGO: 50111220 CODIGO MERCANCIA ONU: 50131704 SE ADJUDICA</p> <p>LECHE EN POLVO, INTEGRADA. SE REQUIERE: De vaca. No sustitutos de leche. En polvo. Excelente calidad. Pasteurizada y homogenizada. Fortificada con vitamina A. Análisis bromatológico y microbiológico vigente. Marca reconocida y etiqueta nutricional. Fecha de vencimiento visible (impresa o viñeta de fábrica). Registro sanitario vigente. Envasado en empaques de 55 libras o 25 kilogramos.</p> <p>MARCA: IRA 26 ORIGEN: IRLANDA VENCIMIENTO: NO MENOR A 6 MESES</p>	LB	2,031	\$2.99	\$6,072.69	Día: Cada 2 semanas según programación. Las cantidades serán estipuladas, según la necesidad institucional, por el área solicitante

28	<p>JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA</p> <p>MAIZ-HARINA PARA TORTILLAS (NIXTAMIZADO). SE REQUIERE: Harina de maíz nixtamalizada todo uso, para la elaboración de pupusas, tamales, y postres. Excelente calidad. Libre de humedad y de insectos. Marca reconocida y fecha de vencimiento visible (impresa o viñeta de fábrica). Registro sanitario vigente. Envasada en empaque de 50 libras</p> <p>CODIGO: 50106300 CODIGO MERCANCIA ONU: 50221102 SE ADJUDICA</p> <p>MAIZ-HARINA PARA TORTILLAS (NIXTAMIZADO). SE REQUIERE: Harina de maíz nixtamalizada todo uso, para la elaboración de pupusas, tamales, y postres. Excelente calidad. Libre de humedad y de insectos. Marca reconocida y fecha de vencimiento visible (impresa o viñeta de fábrica). Registro sanitario vigente. Envasada en empaque de 50 libras</p> <p>MARCA: DEL COMAL / OTROS ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: NO MENOR A 2 MESES</p>	LB	252	\$0.51	\$128.52	Día: Cada 2 semanas según programación. Las cantidades serán estipuladas, según la necesidad institucional, por el área solicitante
34	<p>JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA</p> <p>ACEITE VEGETAL. SE REQUIERE: Elaborado a partir de soya, palma, canola o girasol o mezcla de ellos. Excelente calidad, que incluya marca reconocida y fecha de vencimiento visible (impresa o viñeta de fábrica). Registro sanitario vigente. Envasado en contenedor plástico de 1 Galón o 3000 a 3800 ml.</p> <p>CODIGO: 50109150 CODIGO MERCANCIA ONU: 50151513 SE ADJUDICA</p> <p>ACEITE VEGETAL. SE REQUIERE: Elaborado a partir de soya, palma, canola o girasol o mezcla de ellos. Excelente calidad, que incluya marca reconocida y fecha de vencimiento visible (impresa o viñeta de fábrica). Registro sanitario vigente. Envasado en contenedor plástico de 1 Galón o 3000 a 3800 ml.</p> <p>MARCA: EL DORADO / LA PALMA / OTROS ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: NO MENOR A 2 MESES</p>	GALON	265	\$11.49	\$3,044.85	Día: Cada 2 semanas según programación. Las cantidades serán estipuladas, según la necesidad institucional, por el área solicitante
MONTO TOTAL A AMPLIAR					\$9,246.06	

B) ESTABLÉZCASE, como nuevo monto contractual la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$55,480.22);

- C) **ESTABLÉZCASE**, la asignación presupuestaria siguiente: PFG-180/2022, OBJ.ESP: 54101, por un monto de \$9,246.06, con cargo a Fondo General, Rubro Productos alimenticios para personas;
- D) **ORDÉNASE**, al señor JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA, presente Fianza de Cumplimiento de la presente ampliación o endoso de la que ya ha presentado, por un monto de **UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,849.21)**; equivalente al veinte por ciento (20%) del monto prorrogado en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del referido contrato; y
- E) **ORDÉNASE**, al señor JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA, conforme lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la LACAP, presente GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES, o /endoso de la misma (en caso ya la hubiere presentado), por la cantidad de **NOVECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$924.61)**, equivalente al 10% del monto ampliado en la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que los productos hayan sido recibidos y aceptados en su totalidad por parte de éste Hospital; y
- F) **DÉJANSE** vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

=====

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).